

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("**ACS**" o la "**Sociedad**") celebrada el 7 de mayo de 2021 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 574 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el "**Aumento de Capital**"), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, y de forma simultánea al mismo (el "**Acuerdo**").

Con fecha 9 de junio de 2021, el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, acordó llevar a efecto la primera ejecución del Aumento de Capital (la "**Primera Ejecución**"), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Primera Ejecución.

A continuación se detallan los términos y condiciones relativos a la Primera Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital, que han sido completados mediante decisiones del Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad de 17 de junio de 2021:

1. **Importe nominal máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir.** El valor de mercado de referencia máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital será de 426 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 8.175.384 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 16.350.768 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. **Contraprestación y balance que sirve de base.** La Primera Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 2.542.510.694,30 euros.

El balance que sirve de base a la Primera Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2020, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, KPMG Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 7 de mayo de 2021.

3. **Derechos políticos y económicos.** Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Primera Ejecución se declare asignada y desembolsada.
4. **Derechos de asignación gratuita.** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 19 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan

liquidado hasta el día 23 de junio de 2021 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

5. **Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.** Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 15 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. **Compromiso de Compra.** ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Primera Ejecución del Aumento de Capital recibidos por los accionistas (el "**Compromiso de Compra**"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 1,270 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 23 de junio de 2021 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 9 primeros días naturales del Periodo de Negociación.
7. **Acciones en depósito.** Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. **Asignación incompleta.** El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
9. **Desembolso.** Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
10. **Gastos y comisiones.** Esta Primera Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Primera Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la

legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. **Admisión a cotización.** ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Primera Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 9 de junio de 2021, un documento informativo con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Primera Ejecución del Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido complementada por medio de un segundo documento publicado el 17 de junio de 2021. Ambos documentos han sido comunicados como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentran a disposición del público en la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
13. **Reducción de capital.** De forma simultánea a la Primera Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente sea ejecutada la Primera Ejecución del Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Primera Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres.

Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 17 de junio de 2021.- José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Nota : prevista su publicación en el BORME del lunes 21 de junio de 2021

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ACCIONA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación a las comunicaciones de Información Privilegiada de fecha 18 de febrero de 2021 (IP número de registro 724 y 728 CNMV), y las comunicaciones de Otra Información Relevante de fecha 7 de junio de 2021 (OIR número de registro 9869 y 9870 CNMV), ACCIONA informa que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada hoy, al amparo de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 12 de abril de 2021, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos, relativos a la próxima oferta pública de venta de acciones (la “Oferta”) de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. Unipersonal (“Acciona Energía”):

1. Aprobar la enajenación a inversores cualificados de entre un mínimo de 49.387.588 y un máximo de 82.312.647 acciones de Acciona Energía, de un euro de valor nominal cada una, representativas del 15% y 25%, respectivamente, de su capital social, mediante la realización de la Oferta en el marco de su salida a Bolsa. Dicha oferta inicial podrá ampliarse mediante la concesión por Acciona a las entidades coordinadoras globales de la Oferta de una opción de compra (*green-shoe*) que se situará entre el 10% y 15% del número de acciones inicialmente ofrecido en la Oferta, con el fin de cubrir posibles sobre-adjudicaciones entre los inversores.
2. Fijar, tomando en consideración la recomendación de las entidades coordinadoras globales y el asesoramiento de los asesores financieros de la Sociedad, la banda indicativa y no vinculante de precios para las acciones objeto de la Oferta en el intervalo comprendido entre 26,73 y 29,76 euros por acción de Acciona Energía, en los términos y condiciones previstos en el folleto que se someterá a la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Lo anterior implica asignar a Acciona Energía una capitalización o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 8.800.000.000 y 9.800.000.000 euros, aproximadamente.

La Oferta está sometida a la previa aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") de un folleto, que se encuentra pendiente a esta fecha. Una vez aprobado, el folleto se pondrá a disposición de los inversores en las páginas web de la CNMV y de Acciona Energía.

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acerinox, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"Como continuación de las comunicaciones de información privilegiada publicadas en el día de ayer (número 939 CNMV) en relación con la venta de hasta aproximadamente 21,4 millones de acciones ordinarias existentes de Acerinox S.A. (las "Acciones" y la "Sociedad"), UBS, actuando como *sole bookrunner* ("Entidad Colocadora"), informa al mercado que se han fijado los términos definitivos de la colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated bookbuilt offering* dirigida exclusivamente a inversores cualificados (la "Colocación").

El número de Acciones vendidas en la Colocación es 21,4 millones, representativas de aproximadamente un 7,9% del capital de la Sociedad. El importe de la Colocación ha ascendido a un total de aproximadamente 218.142.779€, siendo el precio de venta de 10,20€ por Acción.

Tras haberse completado la Colocación, Nippon Steel Stainless Steel Corporation mantiene en propiedad 21,4 millones de acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 7,9% del capital de la Sociedad.

Está previsto que la liquidación de la operación se produzca el 22 de junio de 2021."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 11 de junio de 2021 y el 17 de junio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
11/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	4,550	11.07033
14/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	5,538	11.22771
15/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	17,900	11.27710
16/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	12,956	11.22079
17/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	18,413	10.98885

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de CEVASA, celebrada en primera convocatoria con fecha 16 de junio de 2021, ha aprobado por unanimidad todas las propuestas del Consejo de Administración sometidas a votación en relación al Orden del Día de dicha Junta, tal y como constan en la comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 7 de mayo de 2021 (número de registro 9289 de otra información relevante).

De conformidad con el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los resultados de las votaciones para cada acuerdo adoptado puede ser consultado en la página web de la Sociedad: www.cevasa.com.

El Presidente del Consejo de Administración - D. Jaume Dedeu i Bargalló”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 16 de junio de 2021, de distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, debe abonarse el mismo a los titulares de las acciones en circulación, por un total bruto por acción de veinte céntimos de euro (0,20 euros). Sobre el total íntegro a satisfacer se retendrá un 19% a cuenta del IRPF o IS, o lo que legalmente corresponda en cumplimiento de la legislación vigente.

El pago se realizará el día 2 de julio de 2021 a las acciones en circulación, de las que se excluirán las integrantes de la autocartera de la Sociedad. La gestión del pago de este dividendo se realizará por la entidad agente designada por CEVASA, el Banco de Santander y el abono del mismo a los accionistas se realizará a través de IBERCLEAR y de las entidades integrantes del depósito central de valores, en función de los valores inscritos en los registros de cada una de ellas

Las fechas relevantes con relación a este dividendo son las siguientes:

LAST TRADING DAY: 29 de junio de 2021

EX-DATE: 30 de junio de 2021

RECORD DATE: 1 de julio de 2021

PAYMENT DATE: 2 de julio de 2021

El Presidente del Consejo de Administración - D. Jaume Dedeu i Bargalló”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el “Programa de Recompra”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 11 y el 17 de junio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
11/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	32.384	25,301
11/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	18.394	25,285
11/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	21.222	25,309
14/06/2021	FER.MC	Compra	AQEU	5.400	25,266
14/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	15.457	25,268
14/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	5.061	25,268
14/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	46.082	25,264
15/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	27.000	25,420
15/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	45.000	25,419
16/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	1.902	25,387
16/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	28.735	25,395
16/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	41.363	25,403
17/06/2021	FER.MC	Compra	AQEU	4.900	25,184
17/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	14.344	25,177
17/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	5.000	25,185
17/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	47.756	25,185

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CELLNEX TELECOM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con las comunicaciones de otra información relevante de fecha 19 de mayo de 2021 (número 9505 CNMV) y 8 de junio de 2021 (número 9891 CNMV), relativas al Programa de Recompra de acciones de la Sociedad (el "Programa de Recompra"), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, Cellnex informa de la modificación del Programa de Recompra en lo relativo al periodo de duración que se tomará como referencia, y a tal efecto, se comunica que el Programa de Recompra se prorroga por un periodo máximo de un mes, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, (i) se hubiera alcanzado el número máximo de acciones, (ii) se hubiesen adquirido acciones por el importe máximo indicado en la comunicación de otra información relevante de fecha 19 de mayo de 2021, o (iii) si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejase.

El resto de los términos aplicables al Programa de Recompra, que fueron comunicados al mercado el 19 de mayo de 2021, no sufren modificaciones y siguen en vigor.

Cellnex comunicará todas las operaciones realizadas por la Sociedad al amparo del Programa de Recompra de conformidad con la normativa vigente.

Del mismo modo, se informará de la interrupción, suspensión, finalización o modificación del Programa de Recompra de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 11 y el 17 de junio de 2021:

No se han realizado operaciones sobre acciones propias al amparo del Programa de Recompra durante el periodo mencionado.

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”), celebrada hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, sometidas a su votación e incluidas en el orden del día, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esa Comisión por medio de la comunicación de otra información relevante de fecha 14 de mayo de 2021 (con número de registro 9.443). Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Acuerdos relativos a los resultados de la gestión

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos números uno a cuatro del orden del día, las cuentas anuales individuales de Iberdrola y consolidadas con sus sociedades dependientes

correspondientes al ejercicio 2020, los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020 (incluyendo, bajo un punto separado del orden del día, la aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2020), así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2020.

2. Acuerdos relativos al Sistema de gobernanza y sostenibilidad y al plan de acción climática

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- a) Bajo los puntos números cinco a doce del orden del día, una modificación de los *Estatutos Sociales* con el fin de: (i) actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e incorporar otras mejoras técnicas; (ii) reflejar la cifra de capital social resultante de su reducción mediante la amortización de un máximo de 178.156.000 acciones propias (2,776 % del capital social); (iii) adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas; (iv) regular la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas; (v) incorporar la aprobación de un plan de acción climática; (vi) actualizar el régimen relativo a las formas de celebración de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones; (vii) desarrollar la regulación de la formulación, verificación y aprobación de la información financiera y no financiera anual; y (viii) introducir mejoras técnicas y de sistemática.
- b) Bajo los puntos números trece a quince del orden del día, una modificación del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* con el fin de: (i) actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e introducir otras mejoras técnicas; (ii) adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas; y (iii) desarrollar la regulación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.
- c) Bajo el punto número dieciséis, la *Política de remuneraciones de los consejeros*.

3. Acuerdos relativos a la retribución del accionista

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto número diecisiete del orden del día, la propuesta de aplicación del resultado y la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2020 (cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible") formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2021.
- (ii) Bajo los puntos números dieciocho y diecinueve de su orden del día, sendos aumentos de capital social liberados mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 1.725 y de 1.250 millones de euros, respectivamente.

Estos aumentos de capital se han acordado con objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, alternativamente, la percepción en efectivo del dividendo (pudiendo también optar por vender los derechos de asignación gratuita correspondientes a sus acciones en el mercado), todo ello de conformidad con la *Política de remuneración del accionista*.

4. Acuerdos relativos al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos números veinte a veintitrés del orden del día: (i) la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero independiente; (ii) la reelección de don Francisco Martínez Córcoles como consejero ejecutivo; (iii) la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero independiente, en todos los casos por el plazo estatutario de cuatro años; y (iv) la determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

5. Acuerdos relativos a autorizaciones y delegación de facultades

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto número veinticuatro del orden del día, la autorización para emitir obligaciones o bonos simples y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en acciones, con el límite de 6.000 millones de euros para pagarés y de 30.000 millones de euros para otros valores de renta fija, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes.
- (ii) Bajo el punto número veinticinco del orden del día, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, al presidente y consejero delegado, al secretario y a los vicesecretarios del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos.

6. Votaciones consultivas

- (i) Bajo el punto número veintiséis del orden del día, se ha sometido a la Junta General de Accionistas la votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2020.
- (ii) Bajo el punto número veintisiete del orden del día, se ha sometido a la Junta General de Accionistas la votación consultiva de la *Política de acción climática*.

Tras la aprobación de los anteriores acuerdos por la Junta General de Accionistas, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad es la que se indica en el anexo a esta comunicación de otra información relevante.

El secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"ArcelorMittal North America Holding, a wholly owned subsidiary of ArcelorMittal SA ('ArcelorMittal' or 'the Company') announces today the conclusion of the sale of its remaining 38.2 million common shares in Cleveland-Cliffs Inc. ('Cleveland-Cliffs').

The value crystalized from this sale of Cleveland-Cliffs common shares* will be returned to shareholders via a new \$750 million share buyback program of ArcelorMittal common shares. This new share buyback program will commence immediately and follows the previous buyback program which is now complete.

The disposal of the remaining common shares in Cleveland Cliffs brings the total cash proceeds from the sale of ArcelorMittal USA to \$1.9 billion so far, all of which will have been returned to ArcelorMittal shareholders via share buybacks.

ArcelorMittal North America Holdings LLC continues to hold non-voting preferred stock redeemable at Cleveland-Cliffs' option for approximately 58 million common shares or cash equivalent to the value of such common shares.

**equivalent to approximately \$20 per common share."*

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Statement of transactions in own shares from 16/06/2021 to 17/06/2021

A regated resentation by day and by market

Name of the issuer	Identity code of the Issuer	Day of the transaction	Identity code of the financial instrument	Total daily volume (in number of shares)	Daily weighted average purchase price of the shares*	Market (MIC Code)
ARCELORMITTAL	2EULGUTUI56JI9SAL165	6/16/2021	LU1598757687	220,642	25.1247	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUI56JI9SAL165	6/16/2021	LU1598757687	35,184	25.1309	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUI56JI9SAL165	6/16/2021	LU1598757687	19,774	25.0797	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUI56JI9SAL165	6/17/2021	LU1598757687	183	24.5128	XAMS
TOTAL				275,783	25.1219	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de información relevante, con número de trámite 0004448179 (CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del citado Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, ponemos en su conocimiento que desde la anterior comunicación de fecha 11 de junio de 2021 (número 0004526919), durante el período transcurrido entre el 11 y el 17 de junio de 2021, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones sobre sus propias acciones que se detallan, en el marco del Programa de Recompra.

Se acompaña como anexo la información de forma detallada de cada una de las operaciones realizadas durante el período indicado.

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
11/06/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.355	16,16
14/06/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.373	16,35
15/06/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.102	16,35
16/06/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.496	16,38
17/06/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	4.210	16,39

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
13.536	16,34

Secretario General - Javier Basañez Villaluenga”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BODEGAS RIOJANAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bodegas Riojanas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Por la presente les informamos del texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de BODEGAS RIOJANAS, S.A., celebrada el 18 de junio de 2021 en primera convocatoria con asistencia del 74,64% del capital social (presente -45,94%- o representado – 28,71%-), con los votos favorables que se indica a continuación:

PRIMERO.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Santiago Frías Monje, informa sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analizará la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora. Igualmente analiza la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores. Dentro de su intervención hace referencia a la situación social y económica que la sociedad está viviendo por el Covid-19 y sus implicaciones en los diferentes ámbitos.

SEGUNDO.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y cumplimiento.

El Presidente del Comité de Auditoría, D. Gerd Loewen Esteve, informa sobre las actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el pasado ejercicio, resumiendo el informe que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas y que se encuentra publicado en la página web de la compañía. Informa sobre la composición de la Comisión y sus objetivos.

TERCERO.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2020, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de

Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

Se procede a dar lectura de las Cuentas Anuales, que coinciden con las Auditadas, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2020. Y a efectos de su depósito en el Registro Mercantil se adjunta un ejemplar de las mismas, en los que consta la firma y nombre de los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene acciones propias.

En referencia a dicho punto el Presidente Sr. D. Santiago Frías Monje informa respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio fue de 16.817 miles de euros frente a los 18.679 del ejercicio anterior (cifra reexpresada, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 15, que implica registrar los cargos promocionales de clientes minorando la Cifra de Negocio), lo que supone un descenso del 10%, con un Resultado de Explotación positivo por importe de 412 miles de euros frente al importe positivo de 757 miles de euros del ejercicio previo. El Resultado Antes de Impuestos se situó en 214 miles de euros y el Resultado Neto alcanzó los 183 miles de Euros, frente a los 337 miles de euros del ejercicio 2019.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 16.119 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2020 se situó en un beneficio de 76 miles de euros.

También hace referencia al Informe de Gestión, señalando los aspectos más relevantes del mismo.

Así mismo en lo referente a la aplicación del resultado, se propuso a la Junta General que se lleve a Reservas Voluntarias de la sociedad la totalidad del mismo.

Se propone a su vez la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

Sometido a votación, se aprueban por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2020 (cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria, individual y consolidado), la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Visto el resultado de la votación, por el Presidente de la Junta se declaran aprobadas las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación la gestión del Consejo de Administración, aprobándose por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas.

Visto el resultado de la votación, por el Presidente de la Junta se declara aprobada la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.

Asimismo, y previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación la aplicación del resultado, aprobándose por unanimidad aplicar el resultado de 183 miles de euros de beneficio a Reservas Voluntarias, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas.

Visto el resultado de la votación, por el Presidente de la Junta se declara aprobado, aplicar dicho resultado a Reservas Voluntarias.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas, facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad ejecuten los anteriores acuerdos, pudiendo comparecer ante Notario y firmar cuantos documentos públicos y privados resulten necesarios a tal fin, todo ello con las más amplias facultades exigidas en Derecho, incluso, las de completar y subsanar los errores materiales o de hecho que pudieran apreciarse y solicitar su inscripción parcial, si hubiere lugar y, en su caso, hasta proceder a la preceptiva inscripción de los acuerdos adoptados y del depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil competente.

CUARTO.- Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, D. Victoriano López Pinto Fernández de Navarrete, informa sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio resumiendo el informe que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas y que se encuentra publicado en la página web de la compañía.

Informa sobre las funciones de la Comisión y su composición, con la incorporación de Dña. Inés Bermejo como consejera independiente.

QUINTO.- Propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Se propone, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, la reelección como Consejero, dentro de la tipología de "Ejecutivo" para los próximos cuatro años a D. Santiago Frías Monje, que ostenta el cargo de Presidente. Sometida la propuesta a votación individualmente, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas. Estando presente D. Santiago Frías Monje, acepta su reelección.

D. Santiago toma la palabra para agradecer la confianza depositada en él.

SEXTO.- Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2020.

El Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020 refleja que, durante dicho ejercicio, el Consejo de Administración percibió 29 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc.

El Consejo de Administración no recibió la retribución estatutaria fijada en el 5% de los beneficios líquidos.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 125 miles de euros, incluyendo aquí sus dietas como Consejero.

Previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación consultiva el Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020, aprobándose por mayoría con un porcentaje del 99,99%, habiendo votado a favor 3.596.801 acciones y habiendo votado en contra 168 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350.

SEPTIMO.- Modificación, en su caso, del artículo 26º de los Estatutos Sociales, referente a la retribución de los administradores.

Prevía explicación oportuna y sometida a votación, resulta aprobada por mayoría, con un porcentaje del 99,99%, habiendo votado a favor 3.596.551 acciones y habiendo votado en contra 418 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350, la modificación del artículo 26º de los Estatutos Sociales, referente a la retribución de los administradores, que pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 26º.- El cargo de administrador será retribuido.

1.- *La retribución de los administradores por el ejercicio del cargo como tal consistirá en una cantidad dineraria fija anual que aprobará la Junta General, que se mantendrá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Del mismo modo, la Junta General de Accionistas podrá asignar dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones delegadas o consultivas así como fijar su cuantía.*

El importe que se fije anualmente por la Junta General se distribuirá entre los miembros del órgano de administración por acuerdo del propio Consejo de Administración que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

2.- *Los miembros del Órgano de Administración, además de ejercer las funciones propias de éste, podrán:*

- a) Tener una retribución especial por su pertenencia a órganos internos del Consejo de Administración, y*
- b) Desempeñar en la Sociedad cualquier empleo contemplado en la legislación laboral, por lo que tendrán una retribución de naturaleza salarial como contrapartida al desarrollo de estas funciones en la Sociedad.*

3.- *Tanto la retribución de los miembros del órgano de administración por el desempeño de sus cargos como la que puedan percibir por el desempeño de otras funciones en la Sociedad, se entiende sin perjuicio del derecho a ser rembolsado de los gastos y suplidos incurridos en el ejercicio de sus cargos y funciones, así como por asistencia a las sesiones del órgano de Administración."*

OCTAVO.- Política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y el nuevo artículo 26 de los Estatutos Sociales, se propone a la Junta General aprobar la política de remuneraciones de los consejeros de Bodegas Riojanas, S.A. para los ejercicios 2022 a 2024, ambos incluidos, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

En este sentido se propone modificar los criterios sobre los que se ha basado la remuneración de los Consejeros en los ejercicios precedentes. Estos nuevos criterios se basan en una adecuación de los elementos retributivos a la actualidad. En este sentido se propone actualizar las dietas y establecer un importe fijo por el hecho de ser consejero, diferenciando entre consejeros Independientes y el resto. Por otro lado, se elimina la retribución estatutaria previa que existía del 5% de los beneficios líquidos al Consejo de Administración. Todo ello se desarrolla en una información adicional e independiente.

Se somete a votación la Política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, aprobándose por mayoría, con un porcentaje del 99,99%, habiendo votado a favor 3.596.551 acciones y habiendo votado en contra 418 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones representadas.

NOVENO.- Aprobación, en su caso, de la posibilidad de asistir de manera telemática a la Junta General y modificación del artículo 14º de los Estatutos Sociales.

Tras la reciente aprobación de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas y que modifica los artículos 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración propone a la Junta General permitir la posibilidad de ofrecer asistir a sus sesiones de manera telemática y/o exclusivamente telemática. Esta posibilidad debe estar prevista en los Estatutos Sociales.

Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se

encuentran representadas, la modificación del artículo 14º de los Estatutos Sociales, que pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 14- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y deberán ser convocadas por el Consejo de Administración.

Cuando el órgano de administración así lo decida, los socios podrán asistir a la Junta General a través de medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, independientemente del lugar en que se encuentren. En caso de hacer uso de esta previsión, la convocatoria indicará la posibilidad de asistencia mediante videoconferencia o medio técnico equivalente, especificando los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los socios previstos por los administradores para permitir el adecuado desarrollo de la junta, haciendo constar el sistema de conexión y los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. A su vez, cuando el órgano de administración así lo decida, las Juntas Generales podrán convocarse para su celebración exclusivamente de manera telemática, sin asistencia física de los socios o representantes. En este caso, el anuncio de convocatoria informará de los trámites y procedimientos que habrán de seguirse para el registro y formación de la lista de asistentes, para el ejercicio por estos de sus derechos y para el adecuado reflejo en el acta del desarrollo de la Junta.”

DÉCIMO.- Informe a la Junta General sobre la aprobación del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Administración.

Se informa a la Junta General del nuevo Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo en su sesión de diciembre de 2020. Algunas de las novedades de este Reglamento hacen referencia a la posibilidad de realizar Consejos de Administración telemáticos y la asistencia remota de los Consejeros a las diferentes sesiones. Se publica en documento independiente la totalidad del Reglamento.

UNDÉCIMO.- Modificación del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta General de Accionistas y aprobación del texto refundido del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

Se propone a la Junta General de accionistas la aprobación del texto refundido de funcionamiento interno de la Junta General que ha sido puesto a disposición de los accionistas. Como novedades se regula la posibilidad de convocar Juntas Generales de carácter exclusivamente telemático o mixtas en formato presencial y telemático. Se publica en documento independiente la totalidad del Reglamento a aprobar.

Sometido a votación la modificación y la aprobación del texto refundido del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta General de Accionistas, se aprueba por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas.

DUODÉCIMO.- Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Habiendo sido puesto a disposición de los accionistas el Informe del Consejo de Administración para la práctica de la reducción de capital social por amortización de acciones propias y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, la sociedad propone una reducción del 1,25% del Capital Social, desde la cifra de 3.840.995,25 € a la cifra de 3.792.982,50 € mediante la amortización de 64.017 acciones que posee en autocartera con un valor nominal de 0,75 € por acción y que han sido adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas.

En consecuencia, una vez ejecutado el acuerdo de reducción, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedaría redactado de la siguiente manera:

“Art.º 5.º El capital social es de 3.792.982,50 euros, dividido en 5.057.310 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado”.

Esta reducci3n de capital se realizaría con cargo a reservas voluntarias. La reducci3n no entraña devoluci3n de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducci3n será amortizar acciones propias.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposici3n que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en aplicaci3n del artículo 335 de esa misma ley, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducci3n del Capital Social.

El plazo de ejecuci3n de la reducci3n se establece en un máximo de tres meses, para elevar a público los presentes acuerdos y la presentaci3n en el registro mercantil de la correspondiente escritura pública para su inscripci3n.

Sometida a votaci3n la propuesta de reducci3n del capital social por amortizaci3n de acciones propias en un 1,25% del mismo, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas.

Sometida a votaci3n la modificaci3n del artículo 5º de los Estatutos Sociales, como consecuencia de la reducci3n del capital social por amortizaci3n de acciones propias en un 1,25% del mismo, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas.

DÉCIMOTERCERO.- Autorizaci3n al Consejo de Administraci3n para la adquisici3n y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), se solicita a la Junta General la autorizaci3n por parte del Consejo de Administraci3n para la adquisici3n y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de accionistas. Se propondrá, para el caso de compra de acciones, el límite inferior del valor nominal de la acci3n y el límite superior será un 10% superior al de cotizaci3n en el momento de realizar la operaci3n. Para la venta se fija un precio mínimo que será, al menos, el mayor entre el precio de cotizaci3n en el momento de realizar la operaci3n y el precio medio de cierre de los últimos veinte días.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorizaci3n podrán destinarse tanto a su enajenaci3n por cualquier título o amortizaci3n como a la aplicaci3n de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

Se somete a votaci3n la autorizaci3n al Consejo de Administraci3n para la adquisici3n y venta de acciones propias de la entidad en los términos propuestos, aprobándose por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas.

DÉCIMOCUARTO.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas.

DÉCIMOQUINTO.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

El Secretario procede a la lectura del Acta y sometida a votación, se aprueba la misma por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas, facultándose a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 3.596.969 acciones, de las cuales 2.213.619 acciones se encuentran presentes y 1.383.350 acciones se encuentran representadas, facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad ejecuten los anteriores acuerdos, pudiendo comparecer ante Notario y firmar cuantos documentos públicos y privados resulten necesarios a tal fin, todo ello con las más amplias facultades exigidas en Derecho, incluso, las de completar y subsanar los errores materiales o de hecho que pudieran apreciarse y solicitar su inscripción parcial, si hubiere lugar, y, en su caso, hasta proceder a la preceptiva inscripción de los acuerdos adoptados.

A los efectos oportunos y comunicación de Información Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha adoptado en su reunión, celebrada de forma exclusivamente telemática, de 18 de junio 2021 los siguientes acuerdos:

Correspondientes al Punto 1º del Orden del Día

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 13.

Correspondientes al Punto 2º del Orden del Día

Nombrar a D. Ruud Dobber, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio en 1305 South Creek Road, West Chester, Pennsylvania, Estados Unidos, y provisto de pasaporte número BWCP8DL3, como miembro del Consejo de Administración por un período de 2 años a contar desde su nombramiento por la Junta General.

Don Ruud Dobber tendrá la condición de consejero independiente.

Correspondientes al Punto 3º del Orden del Día

Modificar el artículo 29 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 29.- Derecho de asistencia

Los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación de aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales que se celebren, si bien el hecho de que cualquiera de ellos no asista por cualquier razón no impedirá en ningún caso la válida constitución de la Junta.

El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de directivos, gerentes y técnicos de la Sociedad y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales, así como cursar invitación a las personas que tenga por conveniente.

Cuando el Consejo de Administración acuerde esta posibilidad, y así se prevea en el anuncio de convocatoria, la asistencia a la Junta General de Accionistas se podrá efectuar por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista o de su representante. El Consejo de Administración desarrollará en la convocatoria el procedimiento para el ejercicio por esta vía de los derechos de los accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración estará autorizado para convocar Juntas Generales para ser celebradas sin asistencia física de los socios o sus representantes.

Correspondientes al Punto 4º del Orden del Día

Modificar el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, que en lo sucesivo pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 10.- Derecho de asistencia

Los accionistas tienen derecho de asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Asimismo, aquellos accionistas que deseen votar por medios de comunicación a distancia deberán acreditar su identidad y condición de accionista en la forma que el órgano de administración hubiera determinado en la convocatoria.

Cuando el Consejo de Administración acuerde esta posibilidad, y así se prevea en el anuncio de convocatoria, la asistencia a la Junta General de Accionistas se podrá efectuar por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista o de su representante. El Consejo de Administración desarrollará en la convocatoria el procedimiento para el ejercicio por esta vía de los derechos de los accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración estará autorizado para convocar Juntas Generales para ser celebradas sin asistencia física de los socios o sus representantes.

Correspondientes al Punto 5º del Orden del Día

Delegar indistintamente en el Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias o meramente convenientes para la formalización, desarrollo, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.

Pablo Divasson del Fraile - Investor Relations Department"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy en primera convocatoria, aprobó todas las propuestas de acuerdos que le habían sido sometidas y que se resumen a continuación:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
3. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
5. Ratificación del nombramiento y reelección de D. Francisco Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años
6. Toma de razón de la adhesión de la Sociedad a una Operación de Financiación y el otorgamiento por parte de la Sociedad de determinados documentos financieros
7. Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, del otorgamiento de garantías reales relativas a una Operación de Financiación
8. Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de 1.160.050 acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales
9. En relación con los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- 9.1. Modificación del artículo 12 ("Asistencia y representación a las Juntas Generales"), para introducir la posibilidad de la celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática
- 9.2. Modificación del artículo 14 ("Consejo de Administración. Competencias"), para excluir la posibilidad de consejeros personas jurídicas, y de la Disposición transitoria en consecuencia
- 9.3. Modificación del artículo 17 ("Remuneración del cargo"), para ajustarlo a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital
10. En relación con los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - 10.1. Modificación del artículo 9 ("Anuncio de convocatoria"), 18 ("Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General"), 22 ("Registro de accionistas"), 33 ("Acta de la Junta General de accionistas") y Disposición Adicional ("Asistencia a la Junta General de Accionistas de forma telemática"), para introducir la posibilidad de la celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática, ajustarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital y otras mejoras técnicas
 - 10.2. Modificación del artículo 10 ("Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad"), para excluir la posibilidad de consejeros personas jurídicas
 - 10.3. Modificación del artículo 17 ("Representación a través de intermediarios financieros") y 28 ("Votación a través de medios de comunicación a distancia"), para ajustarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital y otras mejoras técnicas
11. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten
12. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.

D. Alfonso Benavides Grases - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de junio de 2021 ha aprobado la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2021, de 62.497.874€, que, en atención al número de acciones en circulación con derecho a dividendo en el momento del cierre del ejercicio fiscal, equivale a un importe bruto de 1,40€ por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo en ese momento. La Sociedad distribuirá este dividendo de acuerdo al siguiente calendario, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Compañía:

- Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo ("*Last trading date*") 27 de julio de 2021
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo ("*Ex date*") 28 de julio de 2021
- Fecha de registro ("*Record date*") 29 de julio de 2021
- Fecha de pago del dividendo ("*Payment date*") 30 de julio de 2021

El pago del dividendo se efectuará en efectivo, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos legales oportunos.

Alfonso Benavides Grases - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58255	NLBNPES13E18	TURBO	CALL	DAX	15500.0	15500.0	EUR	1000.0	0.001	17/09/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/06/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de junio de 2021.
Paribas Arbitrage Issuance B.V.

PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/06/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58267	NLBNPES13ED3	TURBO	CALL	IBEX	9000.0	9000.0	EUR	1000.0	0.001	17/09/2021

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de junio de 2021.
Paribas Arbitrage Issuance B.V.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EUSKALTEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Euskaltel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “Oferta”) formulada por Kaixo sobre la totalidad de las acciones de Euskaltel, S.A. (“Euskaltel”), presentada y publicada como otra información relevante el 31 de marzo de 2021 (número de registro 8340), que fue admitida a trámite por la CNMV con fecha 20 de abril de 2021 (número de registro 8738), se hace constar que, como consecuencia del dividendo complementario de 0,17 euros brutos por acción que Euskaltel abonó a sus accionistas en el día de ayer, 17 de junio de 2021, el precio de la Oferta se ha ajustado a la baja en el mismo importe. En consecuencia, el precio de la Oferta pasa a ser de 11 euros por cada acción de Euskaltel.

Asimismo, se informe de que, conforme a los términos de la Oferta, si con carácter adicional Euskaltel realizara cualquier otro reparto de dividendos, reservas o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ya sea ordinaria, extraordinaria, a cuenta o complementaria, el precio de la Oferta se reducirá de nuevo en una cantidad equivalente al importe bruto por acción del reparto o distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo.

D. Meinrad Spenger - Administrador Único”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® para su publicación el siguiente comunicado:

**“AVISO Nº 11/2021 DEL GESTOR DEL ÍNDICE
 Términos REPO y SPREAD**

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 3.18 y 4.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones ha decidido mantener el coste del **REPO** derivado del préstamo de acciones para el cálculo de los Índices Inversos:

IBEX 35® INVERSO	25 p.b	Índice BBVA Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® DOBLE INVERSO	25 p.b	Índice BBVA Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X3	25 p.b	Índice ITX Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X5	25 p.b	Índice ITX Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X10	25 p.b	Índice SAN Inverso X3	600 p.b.
		Índice SAN Inverso X5	600 p.b.
		Índice TEF Inverso X3	600 p.b.
		Índice TEF Inverso X5	600 p.b.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 3.23 y 4.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, ha decidido actualizar el coste de financiación adicional al EONIA (**SPREAD**) a **0,9 puntos básicos** para el cálculo de los índices IBEX 35® DOBLE APALANCADO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO BRUTO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO NETO, IBEX

35® APALANCADO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X5, IBEX 35® APALANCADO NETO X10 y los Índices Apalancados sobre Acciones.

De acuerdo con la Normativa vigente al respecto, el porcentaje de retención fiscal aplicable a los pagos de dividendos es del 19%.

El Gestor de los Índices procederá a realizar estas modificaciones al cierre de la sesión del día 18 de junio, y serán efectivas el 21 de junio de 2021.

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
